

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR. 2016

Nº 00129

Expediente Nº 14.372/11

VISTO la Nota Nº 0274/16 mediante la cual el Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, de la asignatura "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería Química, y

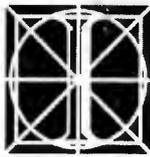
CONSIDERANDO:

Que el docente funda su solicitud en la situación de incompatibilidad que se produce con su designación como Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple en la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el inciso b) del artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, contempla como causal para el otorgamiento de licencia extraordinaria la *"designación del docente para ocupar cargos públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internacionales de los que la República forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño, como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes"*.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"Conceder licencia a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 42/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.372/11

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de abril de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, al Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, de la asignatura "Química Orgánica" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 14 de marzo del corriente año y mientras dure su desempeño como Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura "Química Orgánica" – Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) – Sede Regional Orán – Facultad de Ciencias Naturales, para el cual fuera designado por Resolución CS N° 10/16.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Hugo DESTÉFANIS –en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 1 2 9**

-CD-2016

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa